

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

### DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

N° DE EXPEDIENTE:



Nº DE LICENCIA:

# IICENCIA DE

ANUNCIO			M1-D@D102-D10-0800-2025				
			FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VE VIM' (10		
			14 DE AGOSTO DE 2025		14 DE AGOSTO E 2026		
<u> </u>	a sama . <u>Nama en</u>	DATOS DEL	PROPIETARIO Y/O ARRENDA	non.			
NOMBRE:		AMALAD S. DE R.L. D	····	DOR:			
NOMBRE COMERCIAL: NO APLICA						, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
DATOS DEL PREDIO:							
DOMICILIO:	CLAVE CATE					TASTRAL:	
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAL		MUNICIPIO:		
			TULUI	M	TULUM,	, Q. ROO.	
\$5.572 sy.	PROCEDENCIA:		COSTO:				
			LICENT A DE ANUNCIO:				
			SANCIONES:				
			TOTAL:				
VIOLAL VIOLAL							
					•		
ESPECIFICA ONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:							
1, ANUNCIO DENOMINATIVO TIPON TIPON TIPON TARG			ESPESOR:	SAJE: "PROMOCIONAL"  MATERIALES:	ILUMINACIÓN: UBICACIÓN:		
TAPIAL	4.50 METRO (S)	6 0 METRO (S)	0.15 METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL	
TO COMPANY OF THE PROPERTY OF							
8 AGO, 2025			ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		10120 AR		
A A A A A			SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:		11000		
RICHROSPOLLER WALLS CO.			COURT OF THE PARTY				
SELLO DE TESS JERIA III. CIPAL: FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO							
59			Zwa s				
1			DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO			Appollo	
					AL URBANO SUSTENTABLE		
An LAD S.	DER.L. DE C.V.		C. BITAN BODY CARPENAS FASECA		H ANG LORENZO BERNABEIMTRANDAMIRANDAO		
PROPIL RIO Y	O ARRENDADOR	TULUM QUINTANA ROO		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE			

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA X 235714 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

VER COMPICIONALITES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

THEMBEOLOGIA (MAY

# ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

#### CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SONCITUL DE LICENCIA OS DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE X. AGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGOLY PARAJE UN REPUBLICADO, RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIÓN S QUE LEVASE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O TRAILE.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATO (AUE) Y ELL. S DEP (XIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAY QUE PRE INDA ANADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTO PLAZAS Y LOS JA SINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES, MOBILIARIO URBANO Y SOBRE LA VIA PUBLIC. ASÍ COMO EN AREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS; EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERA A LA REVOCACIÓN DE LA PRESE. SE LICENCIA Y AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADO EN EL REGLA. ENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLA (1201), 1201 YORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANC. Y NEGRO POROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICALLA DENSIFAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PAR CUAL MESO ACTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATA DIUNICIA A QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBILLA CAMBALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE LE DIRRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRECCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LIG. SV. SIN PERSENCIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAM.